



Santo Domingo

Comision a los tres D^{os} P^{res}. y D^{os} para pe-
lor el verano.

La ciudad acordó: Dar fonsion a los tres D^{os} P^{res} y D^{os} para que tengan a su inspeccion el cuidado en el peso y calidad de los comestibles en el verano de Septiembre y para que en los casos en que se intercepte la comunicacion con la ciudad puedan tomar las disposiciones convenientes, tanto en lo gubernativo, como en lo administrativo y economico, sometiendo los despues a la aprobacion del Ayuntamiento, o de los tres Alcaldes Constitucionales respectivamente.

Nombrant. de un P^o.
Nito por agricultura
y de la fonsion sobre
el verano de los fonsioneros.

La ciudad acordó: Nombrar ademas de los elegidos para el cargo de Agricultura, a D. Antonio Garcia de Alaraz. Se ha visto el informe de la fonsion de Edificia Nacional en el presupuesto formado por el Teniente de un Batallon para el equipo de la Banda de Tambora del mismo ascenden- te a la cantidad de dos mil ciento treinta y siete d. diez y siete m^{rs}. v. siendo de dictamen los tres informantes, que siendo tan urgente dicho equipo y efectos que se solicitara se libre en contra de los fondos de Propios asignados por la Junta Diputacion Provincial a la referida Banda, y en favor del capitán Lagas del mismo la cantidad de dos mil y doscientos d. quedando la mayoria del cuerpo en produccion a esta Corporacion la correspondiente cuenta.

Y la ciudad acordó: Se remita dicho presupuesto a la Junta Diputacion, manifestando a su lucia, que la Banda de Tambora tiene señalado en el presupuesto un mil ochocientos treinta y seis, que es el que rige, para el equipamiento y equipo del verano la cantidad de ochocientos d. anuales, por cuya cuenta desde el año de mil ochocientos treinta y seis citado han recibido una corta cantidad, por manera que en el dia se les debe por este concepto la de

